

Mi S.

haviendo manifestado
Jamás accento a Vn^{da} a ^{su} cencia sea
sea, me responde q^e en el día se debe imponer
liberado a contribución con cencia algunas por
no tener Dinero ni de q^e accento, q^e supuesto o sea
Omas el favor de esperar por la mitad para
el favor o Rrazilla, le hagan por entero, espe
randole por el día p^a hoy fuer^a ambos q^e pagare en
terramente y con la calidad de sin por precio a un
Justa defension: Yo ruego a Vn^{da} esto mismo p^a
los vinculo de la Sangre y por mi cargo de ^{su} Vn^{da},
arguyendole tener en el día ^{su} Vn^{da} fact^a, que
comunicare en aquel caso a q^e se vna figne el pape,
y queda atento p^a complacer a Vn^{da} en quanto
manden el caso para accento favorado sea ^{su}.

Ciudad de 5 de A 1789

J. M. Alvarado de Alvarado.

Juan Alvarado
Ordov. A.

